

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**4375 Resolución de 9 de marzo de 2012 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 2 de marzo de 2012 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Colegio El Ope" de Archena (Código 30019799).**

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 2 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Colegio El Ope" de Archena (Código 30019799).

#### Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 2 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Colegio El Ope" de Archena (Código 30019799) que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia a 9 de marzo de 2012.—El Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, José María Ramírez Burgos.

#### Anexo

**Primero.**— Autorizar la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Colegio El Ope" de Archena, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- Denominación específica: "Colegio El Ope".
- Código de centro: 30019799
- Titular: Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado "COTYMUR, S.COOP."
- C.I.F.: F-73658171.
- Domicilio: Plan Parcial La Morra Norte, Manzana 12.
- Localidad: Archena.
- Provincia: Murcia.
- Enseñanzas autorizadas:
  - Educación Infantil de primer ciclo:
    - 2 unidades para niños de 0-1 años (16 puestos escolares).
    - 2 unidades para niños de 1-2 años (26 puestos escolares)
    - 2 unidades para niños de 2-3 años (34 puestos escolares)

- Educación Infantil de segundo ciclo:
  - 6 unidades y 150 puestos escolares.
- Educación Primaria:
  - 12 unidades y 300 puestos escolares.
- Educación Secundaria:
  - 8 unidades y 240 puestos escolares.

**Segundo.-** Revocar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria "Colegio El Ope" de Archena, otorgada mediante la Orden de 06/02/2012 (BORM 23/02/2012).

**Tercero.-** La autorización y revocación se inscribirán de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

**Cuarto.-** La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2011/2012.

**Quinto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 2 de marzo de 2012.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.